



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA PRIVADA DE SEGURIDAD
ESPECIAL CIA. LTDA.
C.O.P.S.E." : QUE HACE EL SEÑOR
LUIS ANTONIO MEDINA A FAVOR DEL
SEÑOR MARCOS JOSUÉ MEDINA
CASTRO.-----

CUANTIA: US\$ 1,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve
de noviembre del dos mil quince, ante mí,
Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ,
Notaria Décima de este cantón, comparecen
a la celebración de la presente
escritura por una parte el señor LUIS
ANTONIO MEDINA, ecuatoriano, viudo,
ejecutivo; y, por otra parte el señor
MARCOS JOSUÉ MEDINA CASTRO, ecuatoriano,
soltero, ejecutivo; los comparecientes
son mayores de edad, con domicilio en
esta ciudad, capaces para obligarse y
contratar a quienes de conocer doy fe.
Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura pública de
CESION DE PARTICIPACIONES, a la que
proceden como queda indicado y con
amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presentan la minuta,
cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA:- SEÑOR NOTARIO:- Sírvasse autorizar
una escritura pública de Cesión de
Participaciones e incorporarla al protocolo
a su cargo, de acuerdo con las cláusulas
siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a otorgar el presente
instrumento, las personas que a continuación
se indican: **A)** por una parte el señor Luis
Antonio Medina, de estado civil Viudo,
nacionalidad ecuatoriana, con identificación
número uno nueve cero cero cero cero ocho
cinco ocho cero; **"EL CEDENTE"**; y por otro
lado en calidad de cesionario el señor
Marcos Josué Medina Castro, soltero, de
nacionalidad ecuatoriana, de identificación
número cero nueve uno ocho tres seis dos dos
nueve cuatro, a quien se la podrá llamar por
sus propios nombres o como **LA CESIONARIA.-**

SEGUNDO:- ANTECEDENTE.- UNO) EL señor Luis
Antonio Medina es actualmente propietarios
de 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de
América) que corresponden a una de las
participaciones todas las participaciones
son iguales, acumulativas e indivisibles y
con un valor de un dólar cada una; **DOS)** en
sesión de la junta general extraordinaria de



socios de la compañía "COMPAÑIA PRIVADA DE
SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA. C.O.P.S.E." celebrada el veintiuno de octubre del dos mil quince resolvió por unanimidad de votos, consentir la transferencia del señor Luis Antonio Medina, expresa que es su deseo de transferir 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) que corresponden a una de las participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una, a favor de la señor Marcos Josué Medina Castro se transfiere un dólar de los Estados Unidos de América) que corresponden a una de las participaciones todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una; **TERCERO:- TRANSFERENCIA.-** Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la codificación de la Ley de compañía el señor Luis Antonio Medina tienen a bien a ceder y transferir una de las participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una, que constan dentro del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de las cuales son propietarios y constituyen el

uno por ciento del capital de la compañía "COMPANIA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA. C.O.P.S.E.", a favor de la señor Marcos Josué Medina Castro en la forma que se establece en el numeral dos de la clausula anterior, CUARTA:- ACEPTACION.- El señor Marcos Josué Medina Castro presente en este acto, declaran que aceptan la cesión y transferencia de la una de las participaciones.- QUINTA:- INSCRIPCION.- las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se sienté razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; conclusión: agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumentos.- (firmado) Christian Macías Valencia, registro número cero nueve dos mil once seis cinco nueve.- hasta aquí la minuta. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Léida que le fue la



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20150901010P03687						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900008580	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEDINA CASTRO MARCOS JOSUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918362294	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA. C.O.P.S.E.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA: 190000858-8
 MEDINA LUIS ANTONIO
 LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
 03 AGOSTO 1932
 006-0023 01612 M
 LOJA/LOJA
 EL SAGRARIO 1932




ECUATORIANA ***** E433314222
 CASADO GUDGY 60007 MACRINA LUCRECIA
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

 LOJA 04/05/2010
 2663334

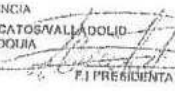


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM CON CONSULTA POPULAR #7952211

041-0005 1900008580
 NÚMERO CÉDULA

MEDINA LUIS ANTONIO

LOJA LOJA
 PROVINCIA CANTÓN
 MALACATOS VALLADOLID
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTA (E) DE LA JURIA



COPSE Cía. Ltda.

COMPANÍA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL

Lider en Seguridad por: Honestidad, Experiencia y Profesionalismo

FOR GG 06-VER 08-10-10



Guayaquil, 09 de marzo del 2015

Señor

MARCO VINICIO MEDINA SALINAS

Cuidad.-

De mis consideraciones.-

Cumplame informarle que en sesión de Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPANÍA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA. "COPSE"** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatuario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el **REGISTRO MERCANTIL** del cantón Guayaquil.

De conformidad a lo establecido en los Artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía le corresponde a Usted la administración de la compañía y el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

La **COMPANÍA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA. "COPSE"**, se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 1996 e inscrita el 20 de mayo de 1997, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Atentamente,

AB. CHRISTIAN MACÍAS VALENCIA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

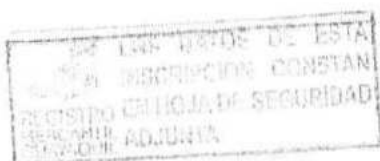
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA. "COPSE"**, para cual he sido reelegido. Guayaquil, 9 de marzo del 2015

Sr. MARCO VINICIO MEDINA SALINAS

C.C. 110197795-5

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Ciudadela Alborada Decima Primera Etapa, Av. Rodolfo Baquerizo Nazur
Guayaquil-Ecuador



BUSINESS ALLIANCE FOR
SECURE COMMERCE



ISO 9001:2008



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
EMPRESAS DE SEGURIDAD
INTEGRAL E
INVESTIGACIÓN

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.385
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMPAÑIA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA.LTDA. COPSE**, a favor de **MARCO VINICIO MEDINA SALINAS**, de fojas **9.801 a 9.803**, Registro de Nombramientos número **3.290**.

ORDEN: 13385



Guayaquil, 19 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1057382

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991377433001
RAZON SOCIAL: COMPANIA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.
C.O.P.S.E.
NOMBRE COMERCIAL: COPSE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA SALINAS MARCO VINICIO
CONTADOR: ASENCIO CASIMANZA KARINA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/1997 FEC. CONSTITUCION: 20/05/1997
FEC. INSCRIPCION: 03/06/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. GABRIEL ROLDOS Edificio: ALBOCENTRO 5-B Oficina: 16-17 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA KENNEDY ALBORADA Telefono Trabajo: 042174895 Email: contabilidad@copse.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/12/2013 11:26:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991377433001
RAZON SOCIAL: COMPANIA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.
C.O.P.S.E.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/05/1997
NOMBRE COMERCIAL:	COPSE CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV.
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. GABRIEL ROLDOS Referencia: FRENTE A LA CLINICA KENNEDY
ALBORADA Edificio: ALBOCENTRO 5-B Oficina: 16-17 Telefono Trabajo: 042174895 Email: contabilidad@copse.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/12/2013 11:26:00

1DECU0918362294<<<<<<<<<<<<<<<<
931201M240126ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
MEDINA<CASTRO<<MARCOS<JOSUE<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
016 016 - 0146 NUMERO DE CERTIFICADO	CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 MEDINA CASTRO MARCOS JOSUE	0918362294 CÉDULA
GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTON	CIRCUNSCRIPCION LA PUNTILLA (SATELITE) CANTON	0 0 ZONA
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA		

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
"COMPANIA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA. C.O.P.S.E." CELEBRADA EL 21 DE
OCTUBRE DEL 2015.

En Guayaquil al vigésimo primer día del mes de octubre del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía COMPANIA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA. C.O.P.S.E. Ubicada en la Av. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR S/N Y AV. GABRIEL ROLDOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

El señor Christian Macías Valencia dio lectura al siguiente orden del día:

Orden del día:

1.- Conocer y Resolver la cesión de participaciones transferencia del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los socios de la compañía que le corresponde el total de las participaciones de la compañía:

El señor Capitán en Servicio Pasivo Marco Vinicio Medina Salinas es propietario de \$ 9999.00 (nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas.

El señor Luis Antonio Medina es propietario de \$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) que corresponden a una participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas. La presidencia declara legalmente instalada la junta general extraordinaria de socios.

Preside la sesión actúa como Presidente de la compañía, Marco Vinicio Medina Salinas, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Christian Macías Valencia.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

Se trata el punto del día, para lo cual el señor Luis Antonio Medina, expresa que es su deseo de transferir una (1.00) participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas: a favor del Sr. Marcos Josué Medina Castro una (1.00) participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones los socios resuelven transferir las participaciones de tal suerte que una vez aprobada dicha transferencia.

La nueva nómina de socios de la compañía quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL
Marcos Josué Medina Castro	1.00
Marco Vinicio Medina Salinas	9,999.00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura

del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad.

Finalmente expone la Secretaría de la compañía que en razón de que se encuentra terminados todos los puntos del orden del día, es precedente que la Junta General se pronuncie para que se suscriba la respectiva escritura pública.


Marco Vinicio Medina

PRESIDENTE DE LA JUNTA


Luis Antonio Medina

SOCIO

Con lo que termina la presente sesión Marco Vinicio Medina Salinas, Marcos Josué Medina Castro; y Secretario Ad-Hoc Christian Macías Valencia, certifico que la presente Acta y nómina de socios asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 21 Octubre del 2015.-


Christian Macías Valencia.

SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO



Que la junta general Extraordinaria de socios de la compañía denominada **COMPANIA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA. C.O.P.S.E.**, en sesión celebrada el 21 de Octubre del 2015 acordó por unanimidad, la transferencia de participaciones que hace el señor Luis Antonio Medina la una (1) participación de su propiedad ceder al señor Marcos Josué Medina Castro la una (1) participación que son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Este certificado lo confiero vista el Acta de la sesión Junta General Extraordinaria de socios de la compañía a la fecha mencionada, la misma que consta incorporada en el libro de actas a mi cargo, y al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de octubre del 2015



MARCO MEDINA SALINAS
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIDUDANÍA** No. **110197795-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MEDINA SALINAS
MARCO VINICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
LOJA**

EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1961-01-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**CASTRO VILLACIS
VANESSA**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0159

NÚMERO DE CERTIFICADO

1101977955

CÉDULA

MEDINA SALINAS MARCO VINICIO

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA

PUNTILLA (SATELITE)

BARROQUIA

0

0

ZONA

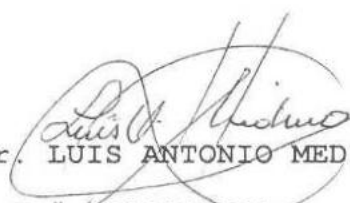
Mano firmada

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

presente Escritura Pública por mí la Notaria
en alta voz a los comparecientes estos la
aprueban en todas sus partes y la suscriben
en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-




Sr. LUIS ANTONIO MEDINA
C.C.# 1900008580
C.V.# 041-0005




Sr. MARCOS JOSUÉ MEDINA CASTRO
C.C.# 0918362294
C.V.# 016-0146





Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA.
LTDA. C.O.P.S.E." : QUE HACE EL SEÑOR LUIS ANTONIO
MEDINA A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS JOSUÉ MEDINA
CASTRO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. -



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 56.503
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA PRIVADA DE SEGURIDAD ESPECIAL CIA.LTDA. C.O.P.S.E.**, autorizada por el **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DE ESTE CANTON**, el día 9 de noviembre del 2015, mediante la cual **LUIS ANTONIO MEDINA** cede (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de **MARCOS JOSUÉ MEDINA CASTRO**, de fojas 6.350 a 6.374, Registro de Cesión de Participaciones número 211. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56503



Guayaquil, 09 de diciembre de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MEDINA LUIS ANTONIO	1	MEDINA CASTRO MARCOS JOSUE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1293153